



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2022
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, en el marco del proceso licitatorio No. 004 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:**

No.	PROYECTO
1	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO-PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

Mediante el presente documento procede a cancelar el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.12- Suspensión y/o cancelación de la licitación- de los términos de referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintidós (22) de noviembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2022, la cual tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:**

No.	PROYECTO
1	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO-PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

2. Mediante adenda No. 1, publicada el día treinta (30) de noviembre de 2022, se realizó la modificación del numeral No. 2.9. cronograma, en el sentido de ampliar el plazo para respuesta a las observaciones de los términos de referencia.
3. Mediante adenda No. 2, publicada el día primero (01) de diciembre de 2022, se realizó la modificación del numeral No. 2.9. cronograma, en el sentido de ampliar el plazo para respuesta a las observaciones de los términos de referencia.
4. El día cinco (05) de diciembre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó respuesta a observaciones a los términos de referencia, una vez cumplido el plazo máximo para dicho trámite por parte de los posibles oferentes, el cual se había establecido para el día veintiocho (28) de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.
5. Mediante adenda No. 3, publicada el día cinco (05) de diciembre de 2022, se realizó la modificación del numeral No. 6.3.1.4 -reglas para la acreditación de la experiencia-, en el sentido de aclarar el bullet 3 de la página 73 de los términos de referencia.



6. Mediante adenda No. 4, publicada el día trece (13) de diciembre de 2022, se realizó la modificación del numeral No. 2.9. cronograma, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de ofertas; así mismo, se corrigió el anexo No. 15 -especificaciones técnicas-, en el sentido de mejorar la calidad de la imagen de la tabla No. 5 - Dedicaciones mínimas y número de meses mínimos- y tabla No. 6 - Recursos y/u otros costos mínimos a ofertar-.
7. Posteriormente, el día quince (15) de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m., plazo máximo para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>15/12/2022</u> <u>10:00 a.m.</u>	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	(7) Correos recibidos el 14/12/2022: 8:34 p.m. 8:35 p.m. 8:35 p.m. 8:35 p.m. 8:36 p.m. 8:36 p.m. 8:36 p.m. (1) Correo recibido el 15/12/2022: 9:05 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	(1) Correo recibido el 14/12/2022: 10:30 p.m. (3) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:35 a.m. 9:36 a.m. 9:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO INTER FLOR AMARILLO OXI	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 5% SANTOVAL STEPA & PÉREZ S.A.S. 95%	(4) Correos recibidos el 14/12/2022: 11:36 p.m. 11:48 p.m. 11:53 p.m. 11:57 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
4		CONSORCIO INTERVIAL FLOR AMARILLO	NO SE PUDO VALIDAR	(3) Correos recibidos el 15/12/2022: 7:28 a.m. 7:29 a.m. 7:31 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO VIAL UG-ING	CONSULTORES INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 90% INGENNYA S.A.S. 10%	(3) Correos recibidos el 15/12/2022: 7:26 a.m. 7:34 a.m. 7:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO TAME DBC	D&B INGENIEROS CIVILES 40% CONCIC S.A.S. 60%	(4) Correos recibidos el 15/12/2022: 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO VIAL JA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 60% ARM CONSULTING S.A.S. 40%	(3) Correos recibidos el 15/12/2022: 8:47 p.m. 8:47 p.m. 8:47 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	N/A	(4) Correos recibidos el 15/12/2022: 8:57 a.m. 8:59 a.m. 9:00 a.m. 9:31 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		CONSORCIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. 95% PABLO JOSE OROZCO ESTRADA 5%	(3) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:08 a.m. 9:09 a.m. 9:10 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
10		CONSORCIO CONSTRUVIAS	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 5% ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 60% CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S. 5%	(8) Correos recibidos el 15/12/2022 9:08 a.m. 9:11 a.m. 9:14 a.m. 9:17 a.m. 9:17 a.m. 9:20 a.m. 9:20 a.m. 9:22 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	(5) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:13 a.m. 9:20 a.m. 9:25 a.m. 9:28 a.m. 9:34 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		INGENIERIA MASTER S.A.S.	N/A	(5) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:22 a.m. 9:25 a.m. 9:32 a.m. 9:37 a.m. 9:42 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		INGECONTROL S.A.	N/A	(3) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:23 a.m. 9:23 a.m. 9:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		HIPSITEC S.A.	N/A	(4) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:26 a.m. 9:28 a.m. 9:28 a.m. 9:28 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
15		CONSORCIO ARAUCA	PROCIVING S.A.S. 5% CIAF LTDA INGENIERIA 95%	(5) Correos recibidos el 15/12/2022: 9:24 a.m. 9:24 a.m. 9:24 a.m. 9:24 a.m. 9:25 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16		CONSORCIO INTERVIAL TAME	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. 40% GUSTAVO PEREZ MARIÑO 60%	(4) Correos recibidos el 15/12/2022 9:24 a.m. 9:29 a.m. 9:30 a.m. 9:34 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO VIAL TAME	JET INGENIERIA S.A.S. 70% C.T.O. INGENIERIA S.A.S. 30%	(1) Correo recibido el 15/12/2022: 9:52 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

8. El día dieciséis (16) de diciembre de 2022, se adelantó la audiencia virtud de cierre del proceso de selección con el fin de realizar la lectura del ofrecimiento económico y verificar el aporte de la garantía de seriedad de la oferta por parte de los oferentes.
9. El día veintisiete (27) de diciembre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes a través del cual el comité evaluador presentó el resultado de las evaluaciones así:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN
P1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P2	GNG INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P3	CONSORCIO INTER FLOR AMARILLO OXI	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P4	CONSORCIO VIAL UG-ING	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P5	CONSORCIO TAME DBC	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR

P6	CONSORCIO VIAL JA	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P7	CONSORCIO INTERVIALES 2022	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P8	ING INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P9	INGECONTROL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P10	HIPSITEC S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / SUBSANAR	RECHAZADO
P11	CONSORCIO ARAUCA	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P12	CONSORCIO INTERVIAL TAME	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR

10. En atención al correo del veintinueve (29) de diciembre de 2022, emitido por parte de la Entidad Nacional Competente -Instituto Nacional de Vías -INVIAS, mediante el cual se instruyó lo siguiente:

*“Como bien sabe, el interés del INVIAS es permitir que se presenten la mayor cantidad de propuestas en los diferentes escenarios en los que esta entidad participa, en tal sentido, consideramos que, exigir a las **personas que no están obligadas por ley a tener registro mercantil** a que lo aporten como parte del proceso de selección de los procesos que FIDUPREVISORA lleva a cabo en el marco del mecanismo de obras por impuestos -advirtiendo que esto fue socializado y aprobado previamente- limita la participación de personas que seguramente cuentan con la idoneidad y capacidad de competir para desarrollar la interventoría a la cual se presenten. **En tal sentido, solicitamos realizar los ajustes necesarios para que, quienes se encuentren en esta situación puedan participar como oferentes.**”*

Entendemos la dificultad que esta observación acarrea, no obstante, preferimos hacer los ajustes necesarios en este momento”

11. Teniendo en cuenta lo anterior y evidenciando que es un hecho sobreviniente que impide el desarrollo normal de la licitación, se procederá a lo establecido en el numeral 5.12 -Suspensión y/o cancelación del proceso, en el sentido de proceder con la cancelación de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2022, para lo cual se cuenta con la instrucción previa del fideicomitente quien acata la instrucción emitida por la Entidad Nacional Competente - INVIAS, en virtud del mandato legal que le confiere a estas entidades la facultad de impartir las directrices o lineamientos de los procesos de selección de las interventorías que se adelanten en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

12. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.12 de los TDR - Suspensión y/o cancelación del proceso-, que establece:

“El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan



el curso normal de la misma. Para tal efecto, el **CONTRATANTE** emitirá **acta de suspensión y/o cancelación según corresponda previa instrucción del CONTRIBUYENTE.**

Los proponentes con la presentación de la oferta aceptan el derecho que se reserva el **CONTRATANTE** de suspender o cancelar la licitación, por lo que reconocen y aceptan que en caso de presentarse esta situación no procederá a su favor ningún pago, reconocimiento o costo por parte de la **CONTRATANTE.**" (Negrilla fuera de texto).

En tal virtud y dado que la contratante se encuentra en imposibilidad de continuar con el presente proceso de licitación, se procederá con la cancelación de la Licitación Privada Abierta 004 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA.**

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CANCELADO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 004 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:**

No.	PROYECTO
1	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO-PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- profesional jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza—coordinador jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Viviana Sánchez- gerente de Obras por Impuestos (E) Ecopetrol S.A.

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A

